

Buen que en el Embargo de la notoria Escava de Co
seiba. q. ha experimentado. esta Villa en el presente
año. y Summa de aduercia en que se hallan en el
venos. de forma. que por ello se ha servido la Real
señal. de librarles la pesada carga q. sufrían
corridos Equadrantes del Rexim^{to}. de Dragones de
Sicilia q. tenían Aquartelados. y Alojados. Re.
nociéndolos alor de la Ciudad de Orizuela y Villa
de Elche; Tubiese por Conbeniente dicho S. M.
mandar la Tropa. dicho Rexim^{to}. de Alcantara
q. correpuare bastante. para el Consumo de
las Referidas nuebe mil amovras de Papa
q. se les mandan. p. su Subistencia. Conduccion
del expresado lugar. aunque sea. con algun
quebranto. de su Reuidario. prouiana Cumpli
como Teoriam^{te}. lo expenta. en quantos oñes
se le han Comunicado. y por ello se logran.
el Beneficio q. deno conduira otra Papa. Re.
sultana ala R. d. d. d. d. y para la Referida
Conduccion. se dedurga Terminio de este Acu.
erdo

Tan lo Acordaron. y Firmaron. da.
nos fecho

D.º Moncero D.º Andaxi Thades
D.º Alfonso fern
Ramos
Fran, Casilla
Ramos

